



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2022 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M ^a Regalón Luque	Concejal

SECRETARIA GENERAL: Ana M^a Alcántara García

INTERVENTOR: José M^a Sánchez Fernández

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintiocho de junio de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen de forma telemática en la “Sala Virtual de Órganos Colegiados”, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia de doña Gema M^a Molina Carmona, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Secretaria, doña Ana M^a Alcántara García, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con

Código seguro de verificación (CSV):

4D77 4658 9984 DBC8 87A3



4D7746589984DBC887A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 29-06-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29-06-2022



dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno apreció, con seis votos a favor del GIH y con cuatro votos en contra del PSOE, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por la SRA. SECRETARIA del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Pleno, con fecha 26 de mayo de 2022, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

TERCERO.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN COFINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIOACTIVOS (2022), PARA EL PROYECTO DE "PUENTE COLGANTE SOBRE LA PRESA DE DERIVACION DEL BEMBEZAR" (GEX 2022/4981).

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El SR. TAMARIT RAMOS explica la propuesta para la construcción de un puente colgante. La intervención será de 241.000 € que serán aportados por el Ministerio y 290.000 € por el Ayuntamiento. Se establece un régimen de uso de visitas guiadas para garantizar la seguridad, así como para la protección del medio ambiente. Así también se ofrecerá un producto más en materia de turismo.

A la pregunta del concejal MATA FERNÁNDEZ sobre cuántos contratos supondrá y si serán puestos indirectos, el concejal TAMARIT RAMOS responde que serán directos y que será igual que en el resto de proyecto que se han hecho.

El concejal MATA FERNÁNDEZ DICE QUE El Cabril no genera nada para el puesto. El concejal TAMARIT RAMOS responde que hable con la geste de los negocios porque ellos le transmiten que si ha existido un cambio.

El concejal MATA FERNÁNDEZ opina que el turismo no es solo por gobernar ahora el GIH, que antes también había y que es un fracaso del GIH que no hayan intervenido en otros sectores.

La ALCALDESA dice que la evidencia no se puede negar. Que los datos son

Código seguro de verificación (CSV):

4D77 4658 9984 DBC8 87A3



4D7746589984DBC887A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 29-06-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29-06-2022



objetivos.

Vista la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, y, en concreto, sus artículos 9 y 10 relativos a la cofinanciación de actividades de desarrollo local.

Vista la Resolución de 14 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la que se establecen medidas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Visto el proyecto de inversión “PUENTE COLGANTE SOBRE LA PRESA DE DERIVACIÓN DEL BEMBEZAR”, por un importe de 531.557,79 €, de los cuales, 241.704,00 euros serán financiados por el Ministerio para la Transición Ecológica, y el resto por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor del GIH y con cuatro votos en contra del PSOE, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de proyecto de inversión “PUENTE COLGANTE SOBRE LA PRESA DE DERIVACIÓN DEL BEMBEZAR” en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado de forma telemática del presente acuerdo a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, adjuntando, debidamente cumplimentado, el Anexo de la Resolución de 14 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la que se establecen medidas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Hacienda y Recaudación, y de Intervención a los efectos que procedan.

CUARTO.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVERSIÓN COFINANCIADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIOACTIVOS PARA EL PROYECTO "ZONA DE PARKING/PERNOCTA DE CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS DE HORNACHUELOS" (GEX 2022/5292).

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las

Código seguro de verificación (CSV):

4D77 4658 9984 DBC8 87A3



4D7746589984DBC887A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 29-06-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29-06-2022



siguientes intervenciones:

El concejal TAMARIT RAMOS explica la Propuesta y dice que la zona actual no está bien acondicionada.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta si genera puestos de trabajo. El concejal TAMARIT RAMOS responde que 1'6 puestos de trabajo, de los cuales 1 es a jornada completa y 2 en un porcentaje de trabajo.

El concejal MATA FERNÁNDEZ pregunta quién ha hecho el proyecto, a lo que responde el Sr. TAMARIT RAMOS que un técnico municipal.

El Sr. MATA FERNÁNDEZ señala que ve bien la propuesta, pues se mejora la tasa actual y la tasa podría pagar el sueldo de los trabajadores, pero al no existir estudio de viabilidad y al o haber habido Comisión Informativa previa se abstendrán.

Vista la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, y, en concreto, sus artículos 9 y 10 relativos a la cofinanciación de actividades de desarrollo local.

Vista la Resolución de 14 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la que se establecen medidas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Visto el proyecto de inversión “ZONA DE PARKIN/PERNOCTA DE CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS DE HORNACHUELOS”, por un importe de 498.719,44 €, de los cuales, 241.704,00 euros serán financiados por el Ministerio para la Transición Ecológica, y el resto por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor del GIH y con abstenciones del PSOE, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de proyecto de inversión “ZONA DE PARKIN/PERNOCTA DE CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS DE HORNACHUELOS” en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado de forma telemática del presente acuerdo a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, adjuntando, debidamente cumplimentado, el Anexo de la Resolución de 14 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la que se establecen medidas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos

Código seguro de verificación (CSV):

4D77 4658 9984 DBC8 87A3



4D7746589984DBC887A3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 29-06-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 29-06-2022